



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:03 (once) horas con (tres) minutos**, a los **30 (treinta) días** del mes de enero del año **2024 (dos mil veinticuatro)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2024 (dos mil veinticuatro)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal;





integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de *Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 Segundo Párrafo, artículo 4º. fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los artículos 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, y la Guía de Información Financiera, sometió a consideración del Pleno del Tribunal: "...La cuenta pública correspondiente al mes **DICIEMBRE de 2023**, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

**I. Información contable, con la desagregación siguiente:**

a) Estado de actividades.



TJABCS

- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*
  - 1) *Corto y largo plazo.*

**II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a) *Estado analítico de ingresos.*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*
  - 1. *Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).*
  - 2. *Clasificación Económica (Por tipo de Gasto).*
  - 3. *Clasificación Administrativa.*
  - 4. *Clasificación Funcional (Finalidad y Función).*
- c) *Endeudamiento neto.*
- d) *Intereses de la deuda.*
- e) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

**III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión.*
- c) *Indicadores de resultados.*

**IV. Información adicional siendo la siguiente:**

- a) *Balanza de Comprobación; descargada del sistema contable en formato PDF y en hoja de cálculo Excel, la cual deberá tener sus cuentas armonizadas según el Plan de Cuentas del CONAC; Para efectos de presentación a la*





*Auditoría Superior del Estado el reporte deberá de tener hasta el 5º nivel o posterior incluyendo todas las cuentas.*

- b) Libro Mayor.*
- c) Conciliaciones bancarias de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 y cuenta 1212651617, y de la Institución BBVA con número de cuenta 0120835951 con caratula de conciliación bancaria, estado de cuenta, y auxiliar contable.*
- d) Montos pagados por ayudas y subsidios conforme a la estructura establecida en el formato emitido por el CONAC.*

*La documentación e información, señalada en las fracciones I,II, III y IV del art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de **DICIEMBRE de 2023** contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de **diciembre**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de \$11,224,967.00 (once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta*



y siete pesos 00/100 M.N.) y en el capítulo **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$ 1,494,745.00** (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número TJABCS-DA-001/2023 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:

<b>Mes</b>	<b>Importe subsidio a transferir</b>
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00
Abril	\$ 150,000.00
Mayo	\$ 150,000.00
Junio	\$ 150,000.00
Julio	\$ 150,000.00
Agosto	\$ 150,000.00
Septiembre	\$ 150,000.00
Octubre	\$ 80,000.00
Noviembre	\$ 64,745.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,494,745.00</b>

De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedo cubierto en su totalidad el importe asignado en el capítulo **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$ 1,494,745.00** (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.P.) en el mes de noviembre de 2023. A partir del 01 de julio del presente año, el Tribunal administra el capítulo **1000 "Servicios Personales"**, dándose por concluido el Convenio Específico celebrado con la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que cada quincena requiere de presupuesto a la Dirección de Política Presupuestal para cubrir la nómina, el pago de sus deducciones y las aportaciones patronales de seguridad social, Gratificación anual, prima vacacional y bono de fin de año en tiempo y forma, por lo que este mes se solicitó la cantidad que a continuación se detalla:

<b>Concepto subsidio</b>	<b>Importe Subsidio capítulo 1000</b>



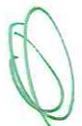
<i>Aguinaldo primera parte</i>	\$ 1,082,670.77
<i>Primera quincena mes diciembre incluye aportaciones de seguridad social</i>	\$ 571,636.25
<i>Segunda quincena mes diciembre incluye aportaciones de seguridad social</i>	\$ 521,135.43
<i>Bono fin de año</i>	\$ 135,996.85
<i>Segunda parte de Aguinaldo</i>	\$ 360,890.26
<b>Total</b>	<b>\$ 2,672,329.56</b>

El subsidio solicitado para cubrir el pago de los conceptos que integran los servicios personales es por la cantidad de **\$2,672,329.56 (dos millones seis cientos setenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 56/100 M.N.)**, de los cuales se transfirieron en el mes de diciembre la cantidad de **\$2,311,439.30 (dos millones trescientos once mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.)** los cuales se acreditaron en la cuenta **1212651617 bancaria Banorte**, el día 07 de diciembre , mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia:1582776, el día 14 de diciembre mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia:1589077 y 1588799, el día 15 de diciembre mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia:1590101 , quedando pendiente por recaudar la cantidad de **\$360,890.26 (trescientos sesenta mil ochocientos noventa pesos 26/100 M.N.)**, el cual se acreditara en el mes de enero de 2024, para cubrir el pago de aguinaldo en esa misma fecha. Los intereses bancarios acreditados en el mes en la cuenta 1212651617 Banorte fueron por la cantidad de **\$112.97 (ciento doce pesos 97/100 M.N.)**. El día 06 de diciembre, se recibió el pago por la venta del vehículo Nissan Sentra modelo 2018, previamente autorizado por el Pleno en el acuerdo 037/2023 celebrado el 27 de noviembre del 2023, por la cantidad de **\$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**. Los intereses bancarios acreditados en el mes de diciembre en la cuenta bancaria **0591569438** fue por la cantidad de **\$32.69 (treinta y dos pesos 69/100 M.N.)**. **EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo 003/2023 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. y se realizaron las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado durante el ejercicio como a continuación se detalla:

<b>Tipo</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Acta o documento fuente</b>
-------------	----------------	--------------------------------



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.





Traspaso	027/2023	Novena sesión ordinaria administrativa del Pleno
Traspaso	034/2023	Sexta sesión extraordinaria administrativa del Pleno
Ampliación	027/2023	Solicitudes de subsidios a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de B.C.S.
Ampliación	037/2023	Decima primera sesión ordinaria administrativa del Pleno
Traspaso	040/2023	Decima segunda sesión ordinaria administrativa del Pleno
Ampliación	TJABCS-111/2023 TJABCS-112/2023 TJABCS-109/2023 TJABCS-116/2023 TJABCS-118/2023	Solicitudes de subsidios a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de B.C.S.

En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de diciembre, considerando las modificaciones presupuestales se ejercieron y pagaron Servicios Personales, Gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) y Bienes Muebles e Inmuebles, por un monto total de **\$3,385,373.59 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 59/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** Para el capítulo 1000 de Servicios Personales, se ejerció y pago un importe de **\$2,954,708.53 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 53/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Remuneraciones al personal de carácter personal** se registró Sueldo base la cantidad de **\$196,849.00 (ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.),** Remuneraciones **adicionales y especiales** se registró la cantidad de **\$1,504,382.23 (un millón quinientos cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)** Otras **prestaciones sociales y económicas** se registraron Compensación garantizada, ajuste de calendario y vales de despensa, por la cantidad de **\$1,187,602.66 (un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 66/100 M.N.)** y **Seguridad Social** se registraron cuotas ISSSTE, SAR y FOVISSSTE por la cantidad de **\$ 65,874.64 (sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos 64/00 M.N.).** **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de



**\$41,231.80 (Cuarenta y un mil doscientos treinta y un pesos 80/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de papelería para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de **\$1,038.80 (un mil treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), Material impreso e información digital**, por la cantidad de **\$279.00 (doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Material de limpieza** por la cantidad de **\$1,503.60 (un mil quinientos tres pesos 60/100 M.N.), Alimentos y utensilios**, la compra de artículos de cafetería y consumo de alimentos por el personal con motivo convivio de fin de año, por la cantidad **\$19,254.43 (diecinueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), Material eléctrico y electrónico**, por la adquisición focos por la cantidad de **\$156.00 (ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), Combustible** por la adquisición en seguimiento al acuerdo 027/ 2019 mensual por la cantidad **\$18,999.97 (dieciocho mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.). CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$37,533.26 (treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron: **Servicios Postales** para llevar a cabo notificaciones del área jurisdiccional por un monto de **\$224.97 (doscientos veinticuatro pesos 97/100 M.N.), Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de **\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Financieros Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$1,746.38 (un mil setecientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.), Seguro de bienes patrimoniales**, por el pago del seguro de los vehículos oficiales de este Tribunal por la cantidad de **\$22,196.63 (veintidós mil ciento noventa y seis pesos 63/100 M.N.), Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**, por el mantenimiento diverso en las oficinas del TJABCS por la cantidad de **\$1,407.17 (un mil cuatrocientos siete pesos 17/100 M.N.), Reparación y mantenimiento Equipo de Transporte** por la compra de wipers para automóvil Kia Forte, por la cantidad de **\$209.00 (doscientos nueve pesos 00/100M.N.) Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron otros servicios de traslado de los actuarios al



municipio de los cabos para realizar notificaciones diversas, por la cantidad de **\$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.)** y **Otros servicios generales** por pago revista 2023, alta vehicular de vehículo de nueva adquisición Nissan Versa 2024 por la cantidad de **\$1,825.00 (un mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**.

**CAPÍTULO 5000 DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para el capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ejerció y pago un importe de **\$351,900.00 (trescientos cincuenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** como a continuación se detalla: **Vehículos y equipo de transporte.** - por la adquisición de vehículo oficial Nissan Versa modelo 2024, por la cantidad de **\$351,900.00 (trescientos cincuenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de diciembre genera un resultado del periodo de desahorro por la cantidad de **-\$593,290.76 (quinientos noventa y tres mil doscientos noventa pesos 76/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$2,672,329.56 (dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 56/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$3,033,473.59 (tres millones treinta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 59/100 M.N.)** y **Otros gastos y perdidas extraordinarias (depreciación y amortizaciones)** por la cantidad de **\$397,292.74 (trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a diciembre, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$66,857.04 (sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.)** resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$9,167,531.96 (nueve millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 96/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$8,869,920.71 (ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos 71/100 M.N.)** y **Depreciaciones y amortizaciones del ejercicio** por la cantidad de **\$397,292.74 (trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a diciembre, es





por un importe de **\$14,710,041.91 (catorce millones setecientos diez mil cuarenta y un pesos 91/100 M.N.)** en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado y las modificaciones por incremento para cubrir el capítulo 1000 realizadas por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el ingreso por la venta de bienes (equipo de transporte) en su totalidad. Cabe señalar que, por los meses de enero a junio, en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, siendo pagado hasta el mes de julio por este Tribunal. **FLUJO DE EFECTIVO.** Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 31 de diciembre, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, hasta el 30 de junio de 2023, quedando de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 31 de diciembre, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$ 5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$15,545,373.16 (Quince millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.)** ingresos por venta de bienes e intereses ganados en bancos por **\$166,593.53 (Ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.),** y **\$1,062,455.38 (Un millón sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 38/100 M.N.)** por otros orígenes de aplicación. La Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, administrador y pago el capítulo 1000 Servicios Personales hasta el 30 de junio, un importe de **\$5,377,841.20 (Cinco millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 /M.N),** y el Tribunal se pagó al 31 de diciembre, por **Servicios Personales** la cantidad de **\$7,932,515.95 (Siete millones novecientos treinta y dos mil quinientos quince pesos 95/100 M.N.,** Materiales y Suministros por la cantidad de **\$589,041.44 (Quinientos ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 44/100 M.N.),** Servicios Generales por la cantidad de **\$348,363.22**



*(Trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.) y otras aplicaciones de inversión por un importe de \$462,280.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de diciembre por la cantidad de \$1,069,943.29 (Un millón sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 29/100 M.N.) cuyo importe se refleja en las cuenta bancaria como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por \$1,069,943.29 (Un millón sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 29/100 M.N.). En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de \$1,261,909.42 (Un millón doscientos sesenta y un mil novecientos nueve pesos 42/100 M.N.), el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por \$ 2,331,852.71 (Dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 42/100 M.N.). Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de \$2,331,852.71 (dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 71/100 M.N.) la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de \$1,068,807.54 (un millón sesenta y ocho mil ochocientos siete pesos 54/100) retenciones de ISR ,retenciones cuotas ISSSTE prestamos corto plazo ISSSTE, abonos vivienda FOVISSSTE, prestamos Fonacot, préstamos y aportaciones fondo de ahorro, La **Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por \$1,219,989.40 (un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.), y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio** por \$66,857.04 (sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.), por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por \$89,651.33 (ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos*





**33/100 M.N.) y Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por \$-113,452.40 (ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.).** La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: "... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 001/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre a diciembre) del**



**2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-**

La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 46, 47, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal: *"...El ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE 2023** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur señalando que en cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos, existe coincidencia con los informes relativos a la CUENTA PÚBLICA de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 presentadas con anterioridad en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables se deben generar desde el inicio fiscal, es decir desde del día 01 de enero al último día que comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento a lo solicitado con la información obligatoria por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a este Tribunal como sujeto obligado en lo que respecta al Presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gastos en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable donde se especifica el ejercicio de los egresos presupuestarios, tal como se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se retoman los siguientes estados financieros:*

**I.- INFORMES CONTABLES**

- a) Estado de Actividades.
- b) Estado de situación financiera.

**II.- PRESUPUESTALES**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes:



1.A) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egreso del que se derivaran las clasificaciones:*

1. *Administrativa.*
2. *Económica.*
3. *Por objeto del gasto.*
4. *Funcional.*

2.A) *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*

3.A) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

**III.- PROGRAMATICOS:**

a) *Gasto por categoría programática.*

*A efecto de informar en cuanto al periodo trimestral de manera general los principales datos presupuestales que coinciden con el contenido de los informes contables, presupuestales e informáticos al cierre del mes de diciembre coincidente con el del **CUARTO TRIMESTRE** aquí expuesto. Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2023. Se devengó un subsidio depositado en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de finanzas y Administración acumulado de **\$4,824,646.88 (cuatro millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$ 546.32 (quinientos cuarenta y seis pesos 32/100 M.N.)** y otros ingresos por venta bienes por la cantidad de **\$ 164,999.00 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos de este trimestre se devengo, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$ 5,312,414.62 (cinco millones trescientos doce mil cuatrocientos catorce pesos 62/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 1000 Servicios personales por la cantidad de, **\$4,693,746.65 (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 65/100 M.N.)** en el capítulo 2000 de materiales y suministros la cantidad de **\$199,114.21 (ciento noventa y nueve mil ciento catorce pesos 21/100 M.N.)** en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$149,553.56 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.)** y la aplicación de Depreciaciones y Amortizaciones por la cantidad de **\$ 397,292.74 (trescientos noventa y siete mil***



**doscientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre **UN RESULTADO (DESAHORRO) DE \$-719,515.16 (setecientos diecinueve mil quinientos quince pesos 16/100 M.N.)**, lo cual se origina básicamente porque en este periodo se aplicaron los gastos autorizados por el pleno para concluir el ejercicio fiscal 2023 con el ahorro de los meses anteriores, y en el mes de diciembre se aplica la depreciación y amortización. Considerando en forma acumulada los cuatro trimestres del ejercicio 2023, se cobró un subsidio entregado por la Secretaria de Finanzas y Administración por la cantidad de **\$9,167,531.96 (nueve millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 96/100 M.N.)** ganando intereses en las cuentas bancarias por la cantidad de **\$1,539.53 (un mil quinientos treinta y nueve pesos 53/100 M.N.)** e ingresos por la venta de bienes por la cantidad de **\$ 164,999.00 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, dando un total ingresos y otros beneficios de **\$9,334,070.49 (nueve millones trescientos treinta y cuatro mil setenta pesos 49/100 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de los cuatro trimestres de egresos se devengó, ejerció y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$8,869,920.71 (ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos 71/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 1000 Servicios personales la cantidad de **\$7,932,515.95 (siete millones novecientos treinta y dos mil quinientos quince mil pesos 95/100 M.N.)**, en el capítulo 2000 de materiales y suministros la cantidad de **\$589,041.44 (quinientos ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 44/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$348,363.32 (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 32/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo un resultado **AHORRO de \$464,149.78 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**. Así mismo, se devengaron y pagaron bienes muebles e inmuebles la cantidad de **\$462,280.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que el presupuesto de egresos ejercicio, devengado y pagado durante el ejercicio fue en su totalidad. Es importante señalar que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se observa que se hicieron traspasos presupuestales para darle solvencia a algunas partidas no presupuestadas, estos movimientos solo se realizan entre partidas generalmente del mismo capítulo y al final se observa que se



hicieron ajustes al presupuesto autorizado para cubrir el capítulo 100 Servicios Personales. Como se puede observar en el CUARTO TRIMESTRE se cobró el 100% del subsidio estimado y del presupuesto de egresos aprobado, se devengo y pagado el 100%...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, manifestó: "... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por UNANIMIDAD en los términos planteados, se procedió a dictar el Acuerdo de Pleno No. 002/2024 del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Anexo número tres.

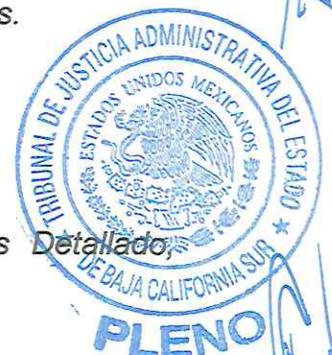
5.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre a diciembre) del 2023 con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de



Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 4, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 46, 47, 48, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 9 Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del Pleno de este tribunal: “...Se somete a consideración de este Pleno, los informes de Disciplina Financiera correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE 2023** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como a continuación se detalla:

**I.- Informes de Disciplina Financiera en forma trimestral**

- a) Estado de Situación Financiera Detallado.
- b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
- d) Balance Presupuestario.
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado.
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificador por Objeto del Gastos (Capítulo y concepto) (COG).
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificación Administrativa (CA).
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Detallado, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (CFG).
- i) Proyecciones de Ingresos.
- j) Proyecciones de Egresos.
- k) Resultados de Ingresos.
- l) Resultado de Egresos.
- m) Informes sobre Estudios Actuariales.





Los informes se encuentran en la liga de la página institucional de este Tribunal: <https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/4/7-LDF/LDF.pdf> II.- Notas de LDF. - En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6,9,8 ,21 13, 25 y 40 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este Tribunal, no se sitúa en los supuestos que contemplan dichos artículos, por lo que no tiene información que revelar en las Notas de LDF correspondiente al ejercicio 2023. Las notas se encuentran disponibles en la página de este tribunal en la siguiente liga: <https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/4/7-LDF/NDF.pdf> No habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, los informes de Disciplina Financiera del CUARTO TRIMESTRE correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2023, para dar cumplimiento al art. 9Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la cual se indica que se deberán presentar en forma electrónica, y Link de acceso e impresión de pantalla de la publicación en la página oficial de este Tribunal, donde acredita el cumplimiento con la obligación antes señalada, cumpliendo con la estructura y formatos autorizados por el CONAC de forma trimestral acumulativa...es cuanto".

No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expresó "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, manifestó: "... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ se manifestó a



favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 003/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

**6.- Autorizar el contrato de arrendamiento de dos equipos multifuncionales para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos , 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración del pleno el siguiente acuerdo: *"...Primero.- Se aprueba el contrato de arrendamiento de dos equipos multifuncionales con el proveedor Arturo Padilla Fernandez (COPY PLUS), por el año 2024; Segundo.- Se instruye al Área de Administración del Tribunal, para llevar a cabo los trámites necesarios para dar el cumplimiento al presente acuerdo...es cuanto"*. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: *"... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto..."*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la



Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 004/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cinco.**

**7.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el Programa Operativo Anual (POA) 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal en cumplimiento a los Artículos 1, 2 fracción V, 7, 8, 9 párrafo segundo, 11, 12 fracciones VI, XV, XVI, XVIII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 1, 3, 9, 17 fracción XX y XXII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración del Pleno: *"...El Programa Operativo Anual POA para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, mismo que fue circulado de manera previa a la presente sesión por lo que se omite su lectura, por lo que no habiendo nada más que agregar se da el uso de la voz...es cuanto"*. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: *"... Gracias, de igual forma estoy de*



*acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 005/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número seis.***

**8.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el Manual de Contabilidad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.** La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 116 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 64 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 1, 2 fracción V, 9 párrafo segundo, 14 fracciones VI, XV, XVI, XVIII y XX de La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; 1, 2 fracción I, 4, 6, y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 3, 9, 17 fracción XX y XXII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur: *"...Se somete a consideración del Pleno de este Tribunal, el presente punto de acuerdo con base en los siguientes antecedentes: El 31 de*



*diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; los ayuntamientos; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur realiza las actividades de armonización contable, con base en los acuerdos y determinaciones tomadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se precisa que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para cumplir con las obligaciones que impone el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior y toda vez que el presente Manual fue debidamente circulado de manera previa se omite su lectura... es cuanto".* No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: "... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja



California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 006/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número siete.**

**9.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existe asunto general que tratar.

Finalmente y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, a las **14:48 (catorce) horas con (cuarenta y ocho) minutos** celebrada el día **30 (treinta)** del mes de **enero** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades



TJABCS

Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.**

Magistrada Presidente  
adsrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY  
SÁNCHEZ.**

Magistrada adsrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS.**

Magistrado adsrito a la Segunda Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de  
Responsabilidades Administrativas  
del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

